

10,000 pesos restantes de los 18,000 que giró el gobierno de Jalisco, y cuya suma, bajo el crédito particular mio, se empleó en asegurar la paz del canton de Tepic y hacer la campaña de Mascota.

El ambiguo sentido de su comunicacion de esta fecha, en desacuerdo con el arreglo que tuvimos ayer, en presencia del C. gobernador del Estado, Fortino Leon, y del C. Lic. Angulo, sobre que pasaria hoy el teniente coronel C. Toribio Gutierrez á esa aduana, con el objeto de manifestar al oficial primero los créditos indicados para ordenar vd. se extendieran los certificados correspondientes, me hacen ser en esta vez exigente, al solicitar de vd. una pronta y categórica respuesta sobre los puntos indicados.

No me parece por demas recordar á vd., que al embarcarse el C. Ortiz Careaga, estando en el portal de la aduana, dió á vd. orden verbal para que dichos certificados se extendieran, para amortizarse por los interesados que causen derechos con ellos directamente, y directa é indirectamente, por aquellos que por no ser comerciantes no tengan que causarlos.

Dios, Libertad y Reforma. Mazatlan, Abril 23 de 1862.—Plácido Vega.—C. Administrador de la aduana marítima.—Presente.

*RELACION de los créditos mandados pagar á la aduana marítima de este puerto, en comunicacion oficial de hoy, en los términos que á continuacion se expresan:*

EN EFECTIVO.

N.º 1.—A D. Guillermo Miller, dos mil pesos por la compra de armamento y demas pertrechos para la guerra.....	2,000 00
Idem 2.—A Storzel Redo y Cª, mil pesos por giro del gobierno de Sonora.....	1,000 00
Idem 3.—A Kelly, Mytle y Cª, cinco mil pesos por giro del goberna-	
Al frente....\$	3,000 00

Del frente.....	3,000 00
dor de Jalisco, en favor de Eduardo Weber.....	5,000 00
Idem 4.—Por giro del gobierno de Jalisco á favor de D. Eduardo Weber, cinco mil pesos, como sigue:	
Jefatura de hacienda .	1,500
Señores Melchers hns.	2,590
Pagaduría general ...	910
Idem 5.—A Alzua Dorn y Cª, quinientos cuarenta y seis pesos, por víveres facilitados á la "Reforma".....	546 00
Idem 6.—A los Señores Sewels, quinientos setenta y cinco pesos ochenta y cuatro centavos, por víveres para la Reforma.....	575 84
Idem 7.—Al Señor Luis Tostado novecientos cuarenta y tres pesos treinta y siete cs. por ranchos facilitados al primer batallon de la brigada.....	943 37
Idem 8.—A D. J. Coll, seiscientos siete pesos cincuenta centavos, por recomposicion y construccion de montages de piezas.....	607 50
Idem 9.—Al Señor Fernando Rodriguez, seis mil pesos por giro del gobierno de Sonora.....	6,000 00
Idem 10.—A J. Pate y Cª, seis mil pesos por recibo	
Al frente....\$	21,672 71

Del frente....\$	21,672 71
de la jefatura superior de hacienda.....	6,000 00
Idem 11.—A Alzua Dorn y Cª, quinientos ps. por préstamo en efectivo del C. Miguel Urrea, para gastos extraordinarios de guerra.	500 00
Idem 12.—Al Señor Francisco Sanroman, ciento veintin pesos, por préstamo en efectivo á la pagaduría de la grigada	121 00
Idem 13.—Al Sr. A. Waldman, sesenta pesos, por recibo de la id. id.....	60 00
Idem 14.—A los Señores Heyman, Bertheau y Cª, veintisiete pesos cincuenta centavos por certificado de la pagaduría general.....	27 50
Idem 15.—Al Sr. Mondini, cuatrocientos setenta y cinco pesos, por certificado de la jefatura de hacienda .....	475 00
Idem 16.—Al Señor German Delgado, quinientos dos pesos sesenta y siete cs. por préstamo al gobierno del Estado, para atenciones de la guerra.....	502 67
Idem 17.—Al Señor Bartolomé Almada, mil doscientos cincuenta pesos por préstamo al jefe de la primera seccion de la brigada de Navojoa... ..	1,250 00
Al frente.....	30,608 88

Del frente....\$	30,608 88
Idem 18.—A Echeguren, Quintana y Cª, quinientos pesos por préstamo al gobierno del Estado.....	500 00
<i>Con totalidad de derechos directos</i>	
A Storzel, Redo y Cª, dos mil trescientos sesenta y tres pesos veinticinco centavos, por compra de fusiles y pólvora	2,363 25
	2,363 25
<i>Por mitad de derechos directos ó indirectos.</i>	
Al C. Fernando Rodriguez, siete mil quinientos pesos, por giro del gobierno de Sonora	7,500 00
Al C. Fernando Rodriguez, seis mil pesos, por giro del gobierno de Sonora.....	6,000 00
Al C. Fernando Rodriguez, seis mil pesos, por giro del gobierno de Sonora.....	6,000 00
Al C. Fernando Rodriguez, mil quinientos pesos, por giro del gobierno de Sonora	1,500 00
Al C. Fernando Rodriguez, mil quinientos pesos, por giro del gobierno de Sonora	1,500 00
Al C. Fernando Rodriguez, mil quinientos pesos, por giro del gobierno de Sonora	1,500 00
Al C. Fernando Rodriguez, mil quinientos pesos por	
A la vuelta...	24,000 00
	53,472 13

De la vuelta...\$ 24,000 00 53,472 13  
giro del gobierno de Sonora..... 1,500 00  
A D. Guillermo Miller, diez mil se-  
tecientos seis pe-  
sos, cuarenta y  
seis centavos, por  
compra de arma-  
mento y demas  
pertrechos de  
guerra..... 10,706 46  
A J. Patte y Comp.  
cinco mil quin-  
ientos ochenta  
y seis pesos se-  
senta y ocho cen-  
tavos, por préstamo  
al gobierno  
para atenciones  
de la guerra..... 5,586 68  
A D. Serafin Gar-  
cía, cinco mil dos-  
cientos treinta y  
ocho pesos ochenta  
y tres centa-  
vos, por certifi-  
cados de entero  
de la aduana ma-  
rítima..... 5,238 83  
Al C. Luis Tostado,  
trescientos treinta  
y nueve pesos  
veinte centavos,  
por certificados  
de entero de la  
aduanas marítima. 339 20  
Al C. Pascual G.  
Lamadrid, tres  
mil ochocientos  
noventa y ocho  
pesos ochenta  
centavos, por  
préstamo al go-  
bierno de Sono-  
ra..... 3,898 80  
Al C. Pascual G.  
Lamadrid cuatro  
mil quinientos  
cincuenta y siete  
pesos setenta y  
cuatro centavos,  
por préstamo he-  
cho á la pagadu-  
ría de la brigada,  
segun recibo de  
la jefatura de ha-  
cienda..... 4,557 74

Al frente.....\$ 55,872 71 53,472 13

Del frente...\$ 55,827 71 53,472 13  
A D. Eduardo Con-  
ner, cuatro mil  
ochocientos se-  
tenta y ocho pe-  
sos, por certifica-  
do de entero de  
la aduana marí-  
rítima..... 4,878 00  
A Alzúa Dorn y C<sup>a</sup>,  
seis mil quinien-  
tos pesos, por gi-  
ro del gobierno  
de Sonora..... 6,500 00  
A Echeguren, Qui-  
ntana y C<sup>a</sup>, dos  
mil novecientos  
pesos, por préstamo  
hecho al go-  
bierno del Esta-  
do..... 2,900 00  
A Echeguren Qui-  
ntana y C<sup>a</sup>, mil  
sesenta y dos pe-  
sos, por préstamo  
á la pagaduría de  
la brigada..... 1,062 00  
Al C. Camilo Vega,  
cuatro mil nove-  
cientos setenta y  
dos pesos, por  
certificado de  
préstamo hecho á  
la pagaduría de  
la brigada..... 4,972 00  
A D. Rafael Sarcini,  
tres mil seis-  
cientos noventa  
pesos, por certifi-  
cado de la paga-  
duría de la bri-  
gada..... 3,690 00  
A los Señores Mel-  
chers hermanos,  
mil seiscientos  
noventa y ocho  
pesos, con cargo  
á la jefatura de  
hacienda por pa-  
saje de oficiales  
en el vapor Aná-  
huac..... 1,698 00  
A J. R. Moller y  
C<sup>a</sup>, doscientos  
cuarenta pesos,  
préstamo hecho  
por el C. José M.  
Castañeda al go-

Al frente..... 81,527 71 53,472 13

Del frente...\$ 81,527 71 53,472 13  
bierno del Esta-  
do, para atencio-  
nes de la guerra. 240 00  
Al C. Miguel Cer-  
vo, quinientos  
treinta y ocho  
ps. treinta y dos  
centavos, por  
certificado de en-  
tero de la adua-  
na marítima..... 538 32  
A Echeguren Qui-  
ntana y C<sup>a</sup>, qui-  
nientos ps., por  
préstamo al go-  
bierno..... 500 00  
A J. R. Moller y  
C<sup>a</sup>, trescientos  
cuarenta y ocho  
pesos ocho cen-  
tavos, por préstamo  
al gobierno 348 08  
A Melchers, Her-  
manos y Ca., mil  
diez y seis pesos  
cuarenta y tres  
cts., por préstamo  
al gobierno.. 1,016 43  
A A. Thomalen,  
dos mil quinien-  
tos ochenta y sie-  
te pesos cincuen-  
ta centavos, por  
valor de pólvora  
y sables, con car-  
go á gastos ex-  
traordinarios de  
guerra..... 2,587 50  
Al Lic. D. Manuel  
Zeron, doce mil  
ochocientos cua-  
renta y nueve  
pesos noventa y  
tres centavos, se-  
gun oficio del  
gobierno del Es-  
tado, á la jefatu-  
ra superior de  
hacienda..... 12,849 93  
Al C. Bautista Paez  
mil ciento ochenta  
y cuatro pesos  
por pérdidas en  
la accion del Es-  
pinal, reconoci-  
das por la junta  
revisora nombra-

Al frente.....\$ 99,607 97 53,472 13

Del frente...\$ 99,607 97 53,472 13  
da por el gobier-  
no ..... 1,184 00  
Al C. Fernando Ro-  
driguez, ciento  
cincuenta y ocho  
pesos cincuenta  
centavos por cer-  
tificado de la pa-  
gaduría..... 158 50  
A D. Fortunato  
García, mil dos-  
cientos pesos,  
por ocupacion del  
vapor "Aná-  
huac" en traspor-  
te de oficiales y  
tropas de la bri-  
gada de este  
puerto al de San  
Blas..... 1,200 00 102,150 47  
Con la mitad de  
derechos directos  
A Echeguren,  
Quintana y C<sup>a</sup>,  
diez mil quinien-  
tos pesos, por  
préstamo hecho  
á la pagaduría  
de la brigada.... 10,500 00  
A los Señores Mel-  
chers, hermanos,  
ciento setenta y  
cuatro pesos  
veintiseis centa-  
vos por certifi-  
cado de la pagadu-  
ría de la bri-  
gada..... 174 26  
A Heyman, Ber-  
thau y C<sup>a</sup>, dos-  
cientos noventa  
y ocho pesos, por  
certificado de la  
pagaduría de la  
brigada. .... 298 00  
A Heyman, Ber-  
thau y C<sup>a</sup>, dos-  
cientos noventa  
y ocho pesos, por  
certificado de la  
pagaduría de la  
brigada..... 298 00  
A German Baston  
y C<sup>a</sup>, mil quin-  
ientos setenta y

A la vuelta \$ 11,270 26 155,622 60

De la vuelta. \$ 11,270 26 155,622 60  
 siete pesos, treinta y cuatro centavos, por certificado de la pagaduría, y oficio del gobierno para la jefatura de hacienda..... 1,577 34  
 A Kelly, Mirtil y C., diez mil treinta y ocho pesos por giro del gobierno de Sonora..... 10,038 00 22,885 60

De los derechos del buque del Sr. Moller.

A. J. R. Moller y C., dos mil quinientos pesos, por préstamo al C. Coronel Ramon F. y Buelna, jefe de la segunda seccion que está en Tepic..... 2,500 00 2,500 00  
 \$ 181,008 20

Mazatlan, Abril 24 de 1862.—Vega.

Resumen de los créditos mandados pagar á la aduana marítima de este puerto, como sigue:

En efectivo.....\$ 31,108 88  
 Con totalidad de derechos directos..... 2,363 25  
 Por mitad de derechos directos ó indirectos..... 102,150 47  
 Con la mitad de derechos directos..... 22,885 60  
 De los derechos del buque de los Sres. J. R. Moller y C..... 2,500 00  
 Suma.....\$ 160,710 20

PLÁCIDO VEGA.

Aduana marítima de Mazatlan.—Recibida la comunicacion de vd. de antes de ayer, y la lista de los créditos que vd. contrajo como gobernador del Estado y jefe de la brigada de Occidente, se procederá á extender conforme á la orden dada por el ciudadano vivitador general Juan Ortiz Careaga, los certificados correspondientes en los términos que en dicha lista se expresan.

Independencia y libertad. Mazatlan, Abril 26 de 1862.—Juan Iglesias Dominguez.—Ciudadano general en jefe de la brigada de Occidente.—Presente.

Ejército federal.—Brigada de Occidente.—Tengo la honra de poner en el conocimiento de vd., los presupuestos de la seccion de esta brigada acantonada en Nabojoa, y de la muy limitada, pero precisa é indispensable guarnicion de esta plaza. Al hacerlo así y al remitirle originales y en copia los documentos diversos, que le suplico se tome la molestia de leer, me propongo:

1.º Exigir de vd. el aseguramiento de los haberes íntegros de ambas fuerzas.

2.º Demostrarle que tanto éstas como las avanzadas en Tepic, y las que marcharán conmigo á incorporarse, con grave perjuicio de su moralidad y peligro de la tranquilidad pública, hace mucho tiempo que se les ha dejado de dar una gran parte aun de sus ranchos.

3.º Probarle la necesidad de conservarlas sobre las armas, y que al hacerlo, no es por disposicion ninguna arbitraria, sino por expresas órdenes del gobierno general; y 4.º manifestarle que no podré salir del Estado con el contingente, sin los recursos necesarios para su sostenimiento, y sin dejar garantizado el pago de los haberes de las mencionadas secciones de Nabojoa y esta plaza.

Cumplo con mi deber al dirigirme á vd. en los términos indicados, pues reportando como vd. comprenderá, la mas grave responsabilidad por ser yo el jefe de estas tropas á la vez que del Estado de Sinaloa, tengo á mi cuidado no solo la conservacion del orden constitucional y tranquilidad pública en este Estado, sino tambien la de los Estados vecinos, en donde por órdenes supremas tengo destacamentos militares, que por ningun caso puede suponerse que el supremo gobierno quiere se mantengan con los recursos particulares de Sinaloa, que ni los tiene, ni tengo facultades para

disponer de ellos: mientras que por el contrario, puedo y debo disponer de los federales, para lo que si estoy plenamente autorizado.

Como vd. verá por las copias relativas, nunca se han visto ejemplos de abnegacion y sufrimientos semejantes á los de las tropas que llevan el nombre de brigada de Occidente. La seccion de Nabojoa, desnuda y pidiendo fiadas aun las miserables tortillas para alimentarse; la seccion de Tepic en el mismo estado de privaciones, y corriendo el grave peligro de cometer uno de los muy comunes actos de insubordinacion, que casi siempre tienen por origen, el abandono é indolencia con que se vé á esos cuerpos de gente armada; la guarnicion de Mazatlan, á pesar de ser tan reducida y económica, no está en mejor estado que las anteriores, sin embargo de que aquí se halla la fuente de los recursos. En fin, los trabajos y patrióticos esfuerzos de los ciudadanos que se hallan al frente de los negocios, se esterilizan de tal suerte, que no fué bastante que el contingente del Estado se apresurase al llamamiento del gobierno supremo; su marcha se detuvo ante la falta de recursos negados por los empleados de hacienda, sus deseos se frustraron en presencia de la imposibilidad de emprender una campaña sin los elementos necesarios para su subsistencia. Dos meses hace que los batallones 1.º y 2.º en el mejor estado de moralidad, aseo y disciplina, emprendieron su marcha para Tepic y sobre los reaccionarios de Mascoata, y cuando ya se desesperaba de conservarlos por un dia mas sobre las armas, vd. se ha dignado facilitarme una mitad de su presupuesto económico: pocos dias ántes el C. Lic. Ortiz Careaga, concedió igual gracia á la de Nabojoa; mas yo no puedo estar conforme en que sin tomarse en cuenta, no ya los servicios y méritos contraídos por esta fuerza, sino los actuales que afectan á toda ia sociedad, la utilidad y aun la necesidad de conservarla sobre las armas, si queremos de una vez consolidar un gobierno en nuestro país, se vea con indiferencia sus sufrimientos, y su mantenimiento y conservacion se considere por los empleados como una necesidad secundaria ó de menor escala hasta el grado de creerse que se le hace un señalado servicio al arrojarle un pedazo de pan.

Amagado Sonora por filibusteros, como se asegura al gobierno por el C. Ignacio Pesqueira, se reagrava la situacion de ese infortunado Estado, y la permanencia del destacamento de Nabojoa se hace tanto

mas indispensable, cuanto que ya no se limitará á guardar las fronteras de Sinaloa y poner á raya los constantes levantamientos de los indios, sino que prestará su auxilio á aquel gobierno, que le será de la mayor importancia. Vea vd. copia de la comunicacion del ministerio de la Guerra, aprobando el establecimiento de este canton, y previniendo el pago de sus presupuestos.

Los cuantiosos depósitos de parque y municiones de guerra, artillería, atalajes y armamento en esta plaza, hacen indispensable se conserve una pequeña guarnicion que los custodie, y sirvan al gobierno para los objetos á que los destina, y no se diga que este servicio puede prestarlo la guardia nacional, pues ésta se compone de ciudadanos que no pueden dedicarse á él sin perjuicio de sus quehaceres ó intereses. Es, pues, necesaria la guarnicion de esta plaza.

Las repetidas órdenes del gobierno para que se ponga en marcha el contingente de los Estados, es siempre extensiva al de Sinaloa, que se supone ya en camino sobre México, como lo verá vd. por la comunicacion relativa que se publicó en el último alcance al periódico oficial. Y como de no hacerlo, nadie mas que yo reporta una grave responsabilidad de opinion, no sentiré en desaprovechar las ventajas que sobre á fuerza negativa de vd. me dan las armas, para obligarlo á cumplir las órdenes del gobierno general relativas á proporcionarme recursos.

El gobierno general que se ve rodeado de atenciones tan importantes, no puede estar al corriente de las necesidades locales de los Estados más lejanos, y por lo mismo no podría calificar las actuales. Esto se deja comunmente á la prudencia y patriotismo de sus agentes, quienes si tienen el deber de atenderlas, por esto es que, persuadido del patriotismo y buena disposicion de vd. por servir á su patria, no he vacilado en creer, que tomando en cuenta la justicia de mis pretensiones, se servirá ordenar: 1.º, se me cubra desde luego el presupuesto íntegro del presente mes que vencen las fuerzas de Nabojoa y esta plaza, asegurando el pago de los meses sucesivos, en términos que no se haga ilusoria su disposicion; y 2.º, cubrirme á la mayor brevedad posible, el presupuesto de una paga de marcha de la brigada; en la inteligencia de que ese solo motivo me impide hace mucho tiempo moverla, en contraposicion de las órdenes repetidas